

La Comisión de Derechos Humanos de Kentucky es la agencia estatal de Kentucky creada para asegurar la igualdad para todos. Nuestro objetivo principal es protegerle contra la discriminación promocionando y haciendo cumplir la Ley de Derechos Civiles de Kentucky y las leyes de derechos civiles federales.

Acerca de Nosotros

Nos enorgullecemos de nuestros logros que se extienden más allá de la mitad del siglo pasado. Con sede central en Louisville y la oficina en Covington, en el Norte de Kentucky, la Comisión de Derechos Humanos de Kentucky ha abierto puertas de oportunidad para miles de personas.

Kentucky tiene la comisión de derechos humanos más antigua al sur de la línea Mason-Dixon. La Asamblea General de Kentucky creó la Comisión de Derechos Humanos en 1960. El papel de la agencia es estimular el tratamiento justo, fomentar el entendimiento y respeto mutuo y desalentar la discriminación contra cualquier grupo racial o étnico u organización o sus miembros.

En 1966, nuestro papel se amplió con la sanción de la Ley de Derechos Civiles de Kentucky (Kentucky Revised Statute Chapter 344 [Capítulo 344 del Estatuto Revisado de Kentucky]). Esta ley hizo que la discriminación fuese ilegal y le otorgó a la Comisión de Derechos Humanos de Kentucky la autoridad legal para hacer cumplir las leyes de derechos civiles en el Estado.

Nuestra Junta de Comisionados pronuncia dictamen en materia de denuncias por discriminación con la autoridad de un tribunal de justicia.

La comisión recibe, inicia, investiga, concilia y pronuncia dictamen sobre las denuncias que alegan violaciones a la Ley de Derechos Civiles de Kentucky. La Comisión de Derechos Humanos de Kentucky también tiene autoridad por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. y de la Comisión de Oportunidad Equitativa de Empleo de los EE.UU. para hacer cumplir las leyes de derechos civiles federales.

La comisión tiene el mandato de educar al público sobre las leyes contra la discriminación y los beneficios de la igualdad. Llevamos a cabo un amplio programa de educación, capacitación, investigación, divulgación y colaboración para llevar a cabo vigorosamente esta tarea.

La Ley de Derechos Civiles de Kentucky

Las clases siguientes están protegidas bajo la ley: Edad, Color, Discapacidad, Estado Familiar, Nacionalidad, Raza, Religión, Sexo, y Estado de Fumador o No-Fumador.

Cada persona está protegida de la discriminación en las áreas siguientes: Vivienda, Empleo, Lugares Públicos y Transacciones Financieras.



¿Qué es la discriminación?

La discriminación, según la define la Ley de Derechos Civiles de Kentucky, es cualquier práctica o acto directo o indirecto de exclusión, distinción, restricción, segregación, limitación, rechazo, negación o cualquier otro acto o práctica de diferenciación o preferencia en el tratamiento de una persona o personas o la asistencia, el encubrimiento, la incitación, coacción u obligación a llevar a cabo la misma declarada ilícita en virtud de esta ley.

Protecciones bajo la Ley

La vivienda

Es contra la ley discriminar contra cualquier persona que busca alquilar o ser propietaria de una vivienda. Usted tiene el derecho a una vivienda justa sin tener en cuenta su color, discapacidad, estado familiar (ya sea que usted vive con menores de 18 años o no), nacionalidad, raza, religión o sexo.

Que significa la Ley de Vivienda Justa de Kentucky

Las leyes de vivienda justa de los EE.UU. y de Kentucky proporcionan igual oportunidad a todas las personas cuando van a comprar, vender, alquilar, financiar o asegurar la vivienda. Usted tiene el derecho a comprar o alquilar una casa, un condominio, apartamento, tráiler, o lote. Todos deben cumplir con la ley, incluyendo los dueños de propiedades, administradores de propiedades, agentes de bienes raíces, agentes de ventas, operadores, constructores y promotores, anunciantes y medios publicitarios, aseguradores y bancos u otras instituciones financieras. Para más detalles, pida el folleto de Vivienda Justa de la Comisión de Derechos Humanos de Kentucky o visite el sitio web al: www.kchr.ky.gov. También, visite el sitio de la Vivienda Justa de Desarrollo Urbano y Vivienda Nacional al: www.hud.gov/offices/fheo.

El empleo

Es contra ley discriminar contra cualquier persona en el área de empleo. Esto es cierto sin tener en cuenta la edad de la persona (40 años o mayor), color, discapacidad, nacionalidad, raza, religión, sexo o si es fumador. Es contra la ley

discriminar contra cualquier individuo en relación a su reclutamiento, contratación y promoción, a su transferencia, a la asignación de trabajo, medición de su rendimiento, al ambiente de trabajo, la capacitación laboral, disciplina y terminación, a los salarios y beneficios o cualquier otro término, condición o privilegio de empleo. La ley prohíbe no sólo la discriminación intencional sino también las políticas neutrales de trabajo que afectan a las personas de cierta clase protegida y que no están relacionadas con el trabajo y las necesidades del negocio. La ley se aplica a los empleadores de ocho o más personas (15 en una denuncia por discapacidad), en compañías, agencias de empleo, organizaciones laborales, organismos de concesión de licencias, agencias federales y el Estado de Kentucky y sus subdivisiones políticas, incluyendo las escuelas públicas. Para más detalles, pida el folleto de Empleo de la Comisión de Derechos Humanos de Kentucky o visite el sitio web al: www.kchr.ky.gov. También visite el sitio de la Comisión de Oportunidad de Empleo Equitativo Nacional al: www.eeoc.gov.

Los lugares públicos

Es ilegal para un lugar público, de entretenimiento o recreación rechazar o negar a toda persona que disfrute a pleno y de igual manera, los bienes, las instalaciones y el lugar debido a su color, discapacidad, nacionalidad, raza, o religión. Un lugar público incluye cualquier lugar, tienda, u otro establecimiento, ya sea que tenga licencia o no, que suministra bienes o servicios al público general o que solicita o acepta el patrocinio o el comercio del público en general o que recibe directa o indirectamente el apoyo de fondos del gobierno. Las tiendas, los restaurantes, comercios, teatros, hoteles y los consultorios médicos son simplemente algunos ejemplos. Además, a los restaurantes, hoteles, moteles y a las instalaciones que directa o indirectamente reciben apoyo de fondos del gobierno se les prohíbe negar bienes y servicios en base al sexo.

Transacciones Financieras

La negación de crédito o financiación por parte de una institución financiera o una persona que ofrece crédito es ilegal cuando se basa en el color, la discapacidad, nacionalidad, raza, religión o sexo. Es ilegal discriminar (reverso)

Llámenos si necesita ayuda o le gustaría más información. O comuníquese con nosotros por correo enviándonos la tarjeta de solicitud de información que está a continuación, a la: Kentucky Commission on Human Rights, 332 W. Broadway, Suite 700, Louisville, Kentucky 40202. Recuerde visitar nuestro sitio web al: www.kchr.ky.gov.

_____ Pude haber experimentado discriminación. Comuníquese conmigo para presentar una denuncia.

_____ Agrégume a su lista de email para el boletín

_____ Agrégume a las listas de invitación para sus discusiones de panel, Vestíbulo de Fama de Derechos Civiles de Kentucky y otros eventos especiales.

_____ Otro _____

Nombre _____

Dirección _____

Teléfono _____

Email _____

(Continúa del anverso)

por estas razones en la tasa de interés o pago mensual de un préstamo, en su programa de pago y términos, puntos, aranceles o penalidades, o en el ofrecimiento de seguro de crédito sobre el préstamo.

Las represalias

Es ilegal tomar represalias o discriminar en cualquier forma contra una persona que se ha opuesto a una práctica declarada ilegal por la Ley de Derechos Civiles de Kentucky o porque él o ella ha presentado una denuncia o ha asistido de cualquier manera en una investigación o un procedimiento en virtud de la Ley de Derechos Civiles de Kentucky.

Como presentar una denuncia

Usted puede comunicarse con la Comisión de Derechos Humanos de Kentucky para presentar una acusación de discriminación por teléfono, personalmente o por fax o email. Recuerde para hacer una denuncia por discriminación en la vivienda, debe comunicarse con nosotros dentro de un año de la discriminación alegada. Para una denuncia por discriminación en el empleo o en un lugar público, debe comunicarse con nosotros dentro de los 180 días de la discriminación alegada.

Después que se comunica con nosotros, nuestro representante se entrevistará con usted para obtener los detalles acerca de lo que ocurrió. Una vez que se determina que la Comisión de Derechos Humanos de Kentucky tiene jurisdicción para manejar la denuncia y que su inquietud satisface los requisitos para una denuncia, su caso se asignará a un funcionario de cumplimiento.

El funcionario de cumplimiento investigará imparcial y completamente las circunstancias de la denuncia. El funcionario de cumplimiento también trabajará con usted y el demandado para lograr una resolución satisfactoria conciliando el caso. Una conciliación es similar a una solución. En caso contrario, después que se complete una investigación, y si se encuentra una causa probable, el caso pasará a la fase de litigio y será manejado por un abogado de la comisión. La Junta de Comisionados determinará el resultado final y emitirá un fallo. La comisión actúa con la autoridad de un

tribunal de justicia.

Otra alternativa es participar en nuestro programa de mediación. La mediación es un proceso voluntario, que proporciona un foro de discusión sobre la denuncia entre usted, las otras partes involucradas y un mediador neutral con el fin de resolver rápidamente la denuncia.

La educación y la capacitación están disponibles

Ofrecemos una variedad de programas educativos para el público. Visite nuestro sitio web o complete y devuelva la tarjeta de solicitud de información para más detalles. Ofrecemos capacitación sobre el cumplimiento de los derechos civiles a los propietarios y empleados de lugares públicos, funcionarios de gobiernos locales y agentes de policía, capacitación en materia de vivienda justa a los agentes de bienes raíces, propietarios y administradores, capacitación en el cumplimiento de la igualdad de oportunidades para los empleadores, gerentes y empleados, y capacitación sobre el acoso sexual para los empleados.

Ofrecemos asistencia para la organización, capacitación, colaboración y apoyo a las diversas comisiones locales de derechos humanos a lo largo de Kentucky que trabajan para promover la igualdad y la diversidad. Si a usted le gustaría ayudar a organizar una comisión de derechos humanos en su área, comuníquese con nosotros.

Kentucky Commission on Human Rights
332 W. Broadway, Suite 700
Louisville, Kentucky 40202
(502)595-4024 1(800)292-5566
TDD: (502)595-4084
Email: kchr.mail@ky.gov
www.kchr.ky.gov

About the Commission Brochure 2-09



El trabajo que proporcionó la base para esta publicación contó con el apoyo de fondos mediante una subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. El contenido y las conclusiones de los trabajos están dedicados al público. El autor y editor son los únicos responsables de la exactitud de la declaración y de las interpretaciones contenidas en esta publicación. Tal interpretación no refleja necesariamente las opiniones del Gobierno Federal.

La igualdad es su derecho



Abriendo puertas de oportunidades

Acerca de la
Comisión de Derechos Humanos de Kentucky

PROTECTORA DE LOS DERECHOS CIVILES
VOZ PARA LA IGUALDAD
CATALIZADORA PARA EL CAMBIO POSITIVO